



POLITICA DE CALIDAD

La empresa J.L. MONTES, S.L. desde su constitución ha prestado servicios de CARPINTERÍA EN HIERRO, ALUMINIO Y PVC así como fabricación e instalación de estructuras metálicas en el ámbito regional ofreciendo siempre como argumento prioritario en su oferta, su seriedad y su calidad de servicio.

La prestación de un servicio de calidad es un objetivo compartido por toda la organización y está bajo mi responsabilidad directa.

Los clientes de **J.L. MONTES, S.L.**, al escogernos, pueden estar seguros de encontrar una fiabilidad de respuesta desde el primer contacto hasta la finalización total del servicio.

El objetivo de la política de calidad de nuestra empresa es consolidar esta realidad, mejorando siempre el servicio y la atención a los requerimientos de nuestros clientes, a partir de la definición periódica de objetivos, la evaluación de la satisfacción de los clientes y desarrollando programas de mejora continua, en base a las revisiones efectuadas del sistema de calidad. Para ello nos comprometemos a cumplir con los requisitos y a mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

El Sistema de Calidad descrito en el Manual de Calidad ha sido desarrollado bajo mi dirección y cuenta con mi total apoyo.

Todos los detalles del sistema de gestión de la calidad se describen en el Manual de la Calidad, Procedimientos documentados y instrucciones de trabajo de forma simple y dinámica.

La Dirección controla y confirma toda esta documentación y notifica a todo el personal la obligación de seguir cuantas instrucciones se derivan de este proceso para llegar a la mayor garantía de calidad que podamos ofrecer.

Aunque la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para el aseguramiento de la Calidad se delegue en su responsable, la responsabilidad última de obtenerla recae en mí, por lo que garantizo los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzarlos.

Si surgieran problemas o diferencias de opinión que no pudieran resolverse de acuerdo con este Manual, estos deberán serme sometidos para su resolución final.

Navatejera, a 9 de septiembre de 2024

GERENCIA